



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 251 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 01 DIC 2017

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**VISTOS:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión"**, Meta: **0120-2016** Elaboración de Estudios De Proyectos Sociales, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 308-2016-GR CUSCO/GGR.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Estudios de Pre Inversión**", en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/. 448,108.68 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ocho y 68/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "**Estudios de Pre Inversión**", de Ubicación en el Distrito, Provincia y Departamento del Cusco; el proyecto es ejecutado por el Área Funcional de Estudios y Proyectos Sociales (AFEP) se constituye como la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de acuerdo con la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, en ese entender las actividades realizadas son las siguientes:

- Según el cronograma del expediente técnico se programó 10 estudios a nivel perfil, elaboración de 05 términos de referencia y 10 planes de trabajo, mantenimiento actualizado del banco de proyectos y cálculo de nuevos indicadores de rentabilidad, de los cuales se viabilizó 05 estudios de pre-inversión, 02 estudios se encuentra en formulación y 03 se encuentran observados.
- En el desarrollo de las actividades programadas para el año 2016 se ejecutó la suma de S/. 448,108.68.00, presupuesto destinado a las siguientes específicas.
 

. 26.81.41Gasto por la contratación de personal	S/. 437,970.23
. 26.81.42Gasto por la compra de bienes	S/. 4,481.51
. 26.81.43Gasto por la contratación de servicios	S/. 5,656.94

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre Inversión**", Meta: 0120-2016 "Elaboración de Estudios de Proyectos Sociales", por el importe de S/. 448,108.68 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ocho y 68/100 Soles).





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad, abone a la Sub Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos" el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ING. EDUARDO ZANS LOAYZA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

